



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando
al corazón
de los
colombianos

TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y KATTY DE JESUS ROSANIA CASTRO.

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, representado por la señorita **TENIENTE DE FRAGATA GUILLEN MONDRAGÓN KATHERIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.098.080 de Cali – Valle del Cauca, en su calidad de Jefe División Administrativa y Financiera, facultada para contratar de acuerdo con lo preceptuado por el literal 9.2. del artículo 9. de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y la Orden Administrativa de Personal 2674 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante la cual se encarga a la señorita **TENIENTE DE FRAGATA GUILLEN MONDRAGÓN KATHERIN** como Jefe de la División administrativa y Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, por comisión de estudio de la titular la señorita Teniente De Fragata Higueta Alarcón Mónica, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.083.896.549, a partir del 13 de enero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará, indistintamente **EL CONTRATANTE** o DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, por una parte; y por la otra, la señora **KATTY DE JESUS ROSANIA CASTRO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1.193.522.819 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa como persona natural, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **terminar de manera bilateral** el Contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que, los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. b) Que, el Contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, fue celebrado el día 16 de enero de 2025. c) Que, el objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR CONTABLE PARA APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, EN FORMA INDEPENDIENTE Y CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA."** d) Que, el valor total del contrato es la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.234.000,00), amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3925 del 13 de enero de 2025. e) Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de marzo de 2025 f) Que, mediante oficio No. 20250031880838703/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-JEMPE-RENOR-DMBAQ-DIVADM-GCON-29.1 del 24 de febrero del año dos mil veinticinco (2025), suscrito por el supervisor del contrato expuso lo siguiente: Yo, S1 BRENDA KARINA GARCIA GALEANO, en mi calidad de Jefe Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla y como supervisora del contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, cuyo objeto es la prestación de servicios de un auxiliar contable para apoyo a la gestión de la División Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, me permito solicitar la terminación del contrato e mención, teniendo en cuenta lo expuesto por la señora Katty Rosania Castro en su oficio de fecha 06 de marzo de 2025 así :



"Yo, Katty Rosania Castro, en calidad de contratista del Contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, celebrado con el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, cuyo objeto es la prestación de servicios de un auxiliar contable para apoyo a la gestión de la División Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, me permito por medio de la presente solicitar la terminación bilateral del mencionado contrato.

La solicitud de terminación obedece a razones de tipo personal. De igual manera, quiero dejar constancia de que esta solicitud se realiza de manera completamente voluntaria, sin que en ningún caso haya sido coaccionada o presionada por parte de la entidad contratante para tomar esta decisión. Agradezco profundamente la oportunidad brindada para colaborar con la División Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, y me comprometo a cumplir con los procedimientos y plazos establecidos para la terminación del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales vigentes. Estoy dispuesta a entregar cualquier documentación o información pendiente y a realizar la entrega de los trabajos realizados hasta el momento, conforme a lo requerido por la entidad. Agradezco su comprensión y quedo atenta a las instrucciones correspondientes para formalizar el proceso de terminación del contrato"

En virtud de lo anterior, se solicita a la señora Ordenadora del Gasto del DMBAQ, que a través de su conducto autorice proceder con la terminación del contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, y la reducción y liberación del saldo del contrato, que, para el presente caso, corresponde al valor de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.316.067,00)

Por lo anteriormente descrito, y que siendo procedente la terminación bilateral, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA. TERMINAR DE MANERA BILATERAL** el contrato **004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025** suscrito entre el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, y la Sra. **KATTY DE JESUS ROSANIA CASTRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.193.522.819 de Barranquilla (Atlántico). **CLAUSULA SEGUNDA: REDUCIR:** del valor total del **CDP No. 3925 de fecha 13 de enero de 2025 y el CRP 3925 de fecha 16 de enero de 2025**, la suma **UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.316.067,00)**, quedando el valor total del contrato por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.917.933,00)** **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** para la terminación del presente contrato se requiere la firma de las partes y aprobación en el Secop II. **CLAUSULA CUARTA:** Teniendo en cuenta que el presente contrato termino de manera anticipada el supervisor procederá a realizar la liquidación del mismo donde conste que las partes se encuentran a paz y salvo por concepto del cumplimiento de sus obligaciones.

Se firma, en Barranquilla a los once (11) días del mes de marzo de 2025.

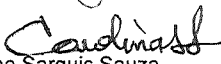
EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

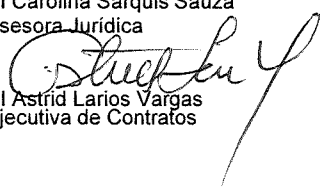

Teniente de Fragata **KATHERIN GUILLÉN MONDRAGÓN**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA:


KATTY DE JESUS ROSANIA CASTRO
Cedula Ciudadanía 1.193.522.819 de Barranquilla (Atlántico)

Aprobó: 
SJ Fernández Miranda
Juan Jefe de Contratos

Revisó: 
CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica

Elaboró: 
CI Astrid Larios Vargas
Ejecutiva de Contratos



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
*Navegando
al corazón
de los
colombianos*

20250031880838703

No. 20250031880838703 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ-DIVADM-1.10

Barranquilla, 06 de marzo de 2025

Señorita
TFLADM GUILLÉN MONDRADGÓN KATHERIN
Ordenadora del Gasto DMBAQ
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Ponencia Terminación contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025

Yo, S1 BRENDA KARINA GARCIA GALEANO, en mi calidad de Jefe Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla y como supervisora del contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, cuyo objeto es la prestación de servicios de un auxiliar contable para apoyo a la gestión de la División Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, me permito solicitar la terminación del contrato e mención, teniendo en cuenta lo expuesto por la señora Katty Rosania Castro en su oficio de fecha 06 de marzo de 2025 así:

"Yo, Katty Rosania Castro, en calidad de contratista del Contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, celebrado con el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, cuyo objeto es la prestación de servicios de un auxiliar contable para apoyo a la gestión de la División Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, me permito por medio de la presente solicitar la terminación unilateral del mencionado contrato.

La solicitud de terminación obedece a razones de tipo personal, las cuales requieren de mi atención y dedicación exclusiva, lo que me imposibilita continuar con la ejecución de los servicios contratados. De igual manera, quiero dejar constancia de que esta solicitud se realiza de manera completamente voluntaria, sin que en ningún caso haya sido coaccionada o presionada por parte de la entidad contratante para tomar esta decisión. Agradezco profundamente la oportunidad brindada para colaborar con la División Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, y me comprometo a cumplir con los procedimientos y plazos establecidos para la terminación del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales vigentes. Estoy dispuesta a entregar cualquier documentación o información pendiente y a realizar la entrega de los trabajos realizados hasta el momento, conforme a lo requerido por la entidad. Agradezco su comprensión y quedo atenta a las instrucciones correspondientes para formalizar el proceso de terminación del contrato"

En virtud de lo anterior, se solicita a la señora Ordenadora del Gasto del DMBAQ, que a través de su conducto autorice proceder con la terminación del contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025 a partir del 12 de marzo, y la reducción y liberación del saldo del contrato, el cual, para el presente caso corresponde al valor de \$1.316.067.

Respetuosamente,

S1 BRENDA KARINA GARCIA GALEANO
Supervisora contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025
Anexo: Solicitud Cesión contrato por parte de la contratista

ARC-FT-001-AYGAR-V21

Solicitud de Terminación Bilateral del Contrato

Barranquilla, 06 de marzo de 2025

Señores:

[DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA]

[Vía 40 Calle 58 Esquina]

[Barranquilla, Atlántico]

Asunto: Solicitud de Terminación Bilateral del Contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025

Yo, **Katty Rosania Castro**, en calidad de contratista del **Contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025**, celebrado con el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, cuyo objeto es la **prestación de servicios de un auxiliar contable para apoyo a la gestión de la División Administrativa y Financiera del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla**, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, me permito por medio de la presente solicitar la **terminación unilateral** del mencionado contrato.

La solicitud de terminación obedece a **razones de tipo personal**, las cuales requieren de mi atención y dedicación exclusiva, lo que me imposibilita continuar con la ejecución de los servicios contratados. De igual manera, quiero dejar constancia de que esta solicitud se realiza de manera completamente voluntaria, sin que en ningún caso haya sido coaccionada o presionada por parte de la entidad contratante para tomar esta decisión.

Agradezco profundamente la oportunidad brindada para colaborar con la **División Administrativa y Financiera** del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, y me comprometo a cumplir con los procedimientos y plazos establecidos para la **terminación del contrato**, de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales vigentes. Estoy dispuesta a entregar cualquier documentación o información pendiente y a realizar la entrega de los trabajos realizados hasta el momento, conforme a lo requerido por la entidad.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a las instrucciones correspondientes para formalizar el proceso de terminación del contrato.

Cordialmente,



Katty Rosania Castro

Contratista del Contrato No. 004-ARC-DISAN-DMBAQ-2025

C.C. No. 1193522819

Teléfono: 3014826103

Correo electrónico: Katty.rosania@armada.mil.co

